

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-410-AG20 SERV. LOGÍSTICO Y DE ALIMENTACIÓN PARA COUCHING 2020 MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1769 /

QUILLECO: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- c) Modalidad Compra Ágil, Art. N°10 Bis del Reglamento de Compras Publicas

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0860 con fecha 27/11/2020, emitida por Dideo, solicitando el Servicio Logístico y de Alimentación para Couching 2020 Municipalidad de Quilleco, para el día 11 de diciembre 2020

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-410-AG20, solicitando el Servicio Logístico y de Alimentación para Couching 2020 Municipalidad de Quilleco, para el día 11 de diciembre 2020, mediante la Modalidad de Compra Ágil, inferior a 30 UTM, a la Empresa **FACILITADOR DE EVENTOS CHILE SPA RUT 77.198.485-1 CONCEPCIÓN**, por un monto total de \$ **1.086.351** Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011(6) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°:JQA/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Dideco.
- =====



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO